

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30087-19-2008-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2008

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	364,820.2
Muestra Auditada	364,820.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le ministraron recursos por 364,820.2 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por contratos de obra pública, correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública".

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de control	
<p>El municipio contó con el código de ética del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.</p> <p>El municipio contó con el código de conducta del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.</p> <p>El municipio contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta mediante su página institucional.</p> <p>El municipio contó con un comité en materia de obra pública y adquisiciones debidamente formalizado.</p> <p>El municipio contó con el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Xalapa, con fecha 25 de junio de 2018 y vigente en 2022.</p> <p>El municipio contó con un documento donde se estableció la estructura organizacional autorizada.</p> <p>El municipio contó con un documento en donde se establecieron las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.</p> <p>El municipio contó con el tabulador de personal, con fecha 1 de febrero de 2018 y vigente en 2022.</p> <p>El municipio contó con un comité en materia de ética e integridad.</p> <p>El municipio contó con un comité en materia de control interno.</p> <p>El municipio contó con un manual general de organización o algún documento de similar naturaleza, en el que estableció las funciones de cada área.</p> <p>El municipio contó con un programa interno de capacitación para el personal del ayuntamiento debidamente formalizado.</p>	<p>El municipio careció de normas generales y lineamientos en materia de control interno de observancia obligatoria.</p> <p>El municipio no acreditó dar a conocer los códigos de ética y de conducta a otras personas relacionadas con el municipio tales como contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros.</p> <p>El municipio careció de un grupo de trabajo de control interno que debió integrarse según el manual específico de organización, con fecha 30 de septiembre de 2020 y vigente en 2022.</p> <p>El municipio no acreditó la difusión del código de ética y de conducta a todo el personal.</p> <p>El municipio no acreditó el estado que guarda la atención de las investigaciones o denuncias por actos contrarios a la ética.</p> <p>El municipio careció de un comité en materia de administración de riesgos.</p> <p>El municipio careció de un comité en materia de control y desempeño institucional.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establecieran las funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establecieran las funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establecieran las funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>El municipio careció de documento donde se establecieran las funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>El municipio careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de armonización contable.</p>
Administración de riesgos	
<p>El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicos, con fecha 15 de enero de 2022.</p> <p>El municipio contó con indicadores, metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>El municipio contó con un programa de trabajo que incluyó sus objetivos y metas planeadas por el municipio.</p> <p>El municipio realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>El municipio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio careció de manuales o lineamientos donde se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de control	
El municipio contó con manual de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.	El municipio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.
El municipio contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos plasmados en el documento revisión de programas presupuestarios.	El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
El municipio contó con servicios de mantenimiento preventivo de las computadoras, conmutadores y servidores.	El municipio careció de un inventario de programas informáticos en operación.
El municipio contó con un documento elaborado por la contraloría a fin de resguardar la información en medios electrónicos con equipo propiedad del municipio.	El municipio careció de licencias de los programas instalados en cada computadora.
Información y comunicación	
El municipio contó con un documento en el cual se informó periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.
	El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
	El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.
	El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión en materia de rendición de cuentas.
	El municipio no aplicó una evaluación de control interno y riesgos en el último ejercicio fiscal a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.
	El municipio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
	El municipio no implantó un documento donde se estableciera el plan de recuperación de desastres.
Supervisión	
El municipio evaluó los objetivos y metas de su plan estratégico.	El municipio no realizó auditorías externas en el último ejercicio fiscal.
El municipio contó con un programa de acciones para resolver problemas detectados en dicha autoevaluación.	
El municipio llevó a cabo auditorías internas en el último ejercicio fiscal.	
El municipio estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió los recursos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 364,820.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en una cuenta bancaria productiva, la cual generó rendimientos financieros por 6,274.3 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria se abrió y notificó de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C/I/148/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 364,820.2 miles de pesos, de los cuales destinó 66,047.7 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con contratos de obras, correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Total		Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Inversión pública	66,047.7	66,047.7	0.0	66,047.7	66,047.7	0.0	0.0	0.0	66,047.7	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en las solicitudes de pago y la documentación comprobatoria.

4. Con la revisión de la información de la cuenta bancaria del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que al 31 de marzo de 2023 contó con un saldo disponible de 3,334.4 miles de pesos, integrados por 518.2 miles de pesos correspondientes a retenciones de obras por el municipio y 2,816.2 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 2.3 miles de pesos se realizaron de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C/I/148/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 364,820.2 miles de pesos y los egresos de las operaciones seleccionadas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 66,047.7 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que el gasto incurrido se realizó de manera electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 115 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 66,047.7 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 6000 "Inversión Pública", los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio de los contratos.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios locales oficiales de difusión. Aunado a lo anterior, se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obra Pública

8. Con la revisión de las erogaciones por 66,047.7 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", ejercidas por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que las obras "Preparación de la superficie para recibir pavimento" y "Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico" seleccionadas para su revisión física documental, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública estatal de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, se revisó que los proveedores no se encontraron inhabilitados y las obras se ampararon en contratos formalizados por 6,266.7 miles de pesos y 24,128.2 miles de pesos en cada caso. Adicionalmente, se verificó que fueron formalizados convenios modificatorios en cuanto a monto y plazo, aumentando la asignación de los objetos seleccionados en 9,357.5 miles de pesos y en 33,621.6 miles de pesos, respectivamente, ascendiendo a un monto total de 42,979.1 miles de pesos.

VERIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA
MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Descripción del contrato	Monto contratado con IVA	Convenios Modificatorios	Monto Total	Modalidad de adjudicación
1	XALDOP-021/22-LP	Preparación de la superficie para recibir pavimento	6,266.7	3,090.8	9,357.5	Licitación pública estatal
2	XALDOP-022/22-LP	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico	24,128.2	9,493.4	33,621.6	Licitación pública estatal
Total			30,394.9	12,584.2	42,979.1	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de obra pública proporcionados por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

9. Con la revisión de dos expedientes seleccionados de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que se formalizaron convenios modificatorios en monto y plazo; asimismo, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente; sin embargo, los convenios modificatorios rebasaron los porcentajes establecidos en la normativa aplicable.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C/I/149/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de dos expedientes seleccionados de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 por el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó mediante revisión física, que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente; también se verificó mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos y que las obras tuvieron relación con el objeto establecido.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 364,820.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos de obra pública correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública" con un monto de 66,047.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 364,820.2 miles de pesos, de los cuales destinó 66,047.7 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento de infraestructura municipal, correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó manera trimestral la información de los cuatro trimestres y se difundió en sus medios locales; además, se informó a los habitantes del municipio sobre las obras y acciones a realizar.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, los cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.

- ❖ **Transferencia de los recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ **Destino de los recursos:** Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ **Integración de la información financiera:** De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Obra Pública:** En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como que efectivamente se realizaron las obras.

Áreas Revisadas

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.